ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 006 DE 2022, DE FECHA SIETE (07) DE ABRIL DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y PLUSEL INGENIEROS SAS.

Entre los suscritos a saber : **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios conforme a la Constitución Política de Colombia y leyes vigentes, y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **PLUSEL INGENIEROS SAS** identificado con Nit No. 900.465.391-5 representado legalmente por **SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número No. 1.016.010.926 expedida en Bogotá D.C., y quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales, a partir del día veintiocho (28) de agosto de dos mil veintidós (2022), el contrato de Suministro No. 006 De 2022 de fecha siete (07) de abril del mismo año. Acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: **a**) Que el siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el contrato de Suministro No. 006-2022; **b**) Que el objeto del contrato consistió en la: "***SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE MATERIALES PETREOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIAS RURALES PARA LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.***"; **c**) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta inicio, (o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra), la cual se firmó con fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022); **d**) Que el valor inicial del contrato fue de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES M/cte. ($ 45.000.000,00).**; **e**) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Dirección de Servicios Públicas e Infraestructura Vial ; **f**) Que **PLUSEL INGENIEROS SAS**, realizó el suministro a monto agotable con precios unitarios fijos de materiales pétreos y complementarios para el mantenimiento, recuperación y actividades complementarias en vías rurales para la vereda san francisco requeridos por parte de la Dirección de Servicios Públicas e Infraestructura Vial, la cual genero acta de recibo final con fecha del once (11) de agosto de 2022; **g**) Que con fundamento en lo anterior, las partes proceden a dar por terminado el Contrato De Suministro 006 de 2022, la cual se regirá por la siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR INICIAL	:		$ 45.000.000,00
VALOR TOTAL			$ 45.000.000,00
APROPIACIONES			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. **2022001050** de fecha 15 de febrero de 2022	:		$ 45.000.000,00
Registro Presupuestal No. **2022001310** de fecha abril 07 del 2022			$ 45.000.000,00
TOTAL, PAGADO	:	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA	:		$ 44.989.350,00
SALDO TOTAL EJECUTADO			$ 44.989.350,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		$ 10.650,00

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. **2022001310**, de fecha siete de abril de 2022, por valor de diez mil seiscientos cincuenta pesos moneda corriente, teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor de EL CONTRATISTA, por la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE** (**$44.989.350,00**). EL cual se hará previo cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Suministro 006 De 2022. **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime a EL CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que

causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato De Suministro 006 De 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

PLUSEL INGENIEROS SAS
R/L. SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ
CONTRATISTA

Revisó: Dra. Ana Yulihet Arguello Molina– Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra – Asesor Despacho
Revisó: Ing. Jury Emilse Moreno Galindo – Directora de Servicios Públicos e Infraestructura Vial
Proyectó: Emilsen Rodriguez Gualteros. Contratista DSPEIV
Elaboró: Emilsen Rodriguez Gualteros. Contratista DSPEIV